

Evaluación Consistencia y Resultados en materia de Diseño

Delegación Xochimilco

1

Programa: Servicios de seguridad y
vigilancia

Índice

Introducción.....	3
Análisis del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	6
I. Características del programa	9
II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	12
III. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales	15
IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.....	17
V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.....	22
VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores	24
VII. Presupuesto y rendición de cuentas.	34
VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	37
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	38
Recomendaciones	40
Conclusiones	41
Fuentes de consulta	43

Introducción

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala, en su artículo 134, que: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el **Distrito Federal** y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales se administran con **eficiencia, eficacia, economía**, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados”.

3

La determinación en el cumplimiento, o no, de este mandato constitucional por parte de las autoridades y dependencias, se define desde la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual señala en su artículo 1, que: “los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género”.

En el artículo 85 de esta misma ley se hace la precisión acerca de que, en su uso, los recursos “serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos observando los requisitos de información correspondientes”.

Por otro lado la Ley de Coordinación Fiscal señala, en su artículo 48, que “los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales”.

Para dar cumplimiento a este marco normativo, la delegación Xochimilco a través de su Programa Anual de Evaluación 2017 (PAE), señala que se deberá realizar una Evaluación de Consistencia y Resultados en Materia de Diseño para dos Fondos: por un lado, el “Fondo para la Infraestructura Social Municipal” (FISM), a través de los programas de *Abastecimiento de Agua Potable, Mantenimiento a la Infraestructura Educativa y Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación al Sistema de Drenaje*; por otro lado, se deberá evaluar el “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a través del programa *Servicios de Seguridad y Vigilancia*.”

Esta evaluación en Materia de Diseño se realizará de acuerdo con los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Esto, de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, los cuales, en su artículo Trigésimo, señalan: “Para las evaluaciones de consistencia y resultados, las dependencias y entidades deberán considerar en los términos de referencia respectiva, los criterios establecidos en el lineamiento décimo octavo del presente ordenamiento y utilizar el modelo de términos de referencia que determinen conjuntamente la Secretaría, la Función Pública, y el Consejo en el ámbito de su competencia, mismo que deberán publicar en sus respectivas páginas de Internet”.

En este caso, la evaluación de Diseño contendrá los siguientes apartados:

- Justificación de la creación y del diseño del programa
- Contribución a las metas y estrategias nacionales
- Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad
- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
- Presupuesto y rendición de cuentas
- Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del Programa Servicios de seguridad y vigilancia, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

5

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable,
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

ALCANCES

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa Servicios de seguridad y vigilancia, a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

Análisis del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

6

De acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad:

- Al cumplimiento de sus obligaciones financieras,
- Al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales,
- A la modernización de los sistemas de recaudación locales,
- mantenimiento de infraestructura,
- Y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

De acuerdo a la información proporcionada por la Delegación Xochimilco, para FORTAMUN se tuvo un presupuesto aprobado de 241, 712,203, de los cuales no hubo modificación alguna, es decir, aumento o disminución.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución del recurso de FORTAMUN por eje:

Distribución de los recursos del FORTAMUN, 2016

Eje	Denominación	Aprobado	Modificado	Ejercido	%
02	Gobernabilidad, seguridad y protección ciudadana	\$48,043,705.00	\$51,507,853.00	\$50,661,733.91	21.93
03	Desarrollo económico sustentable	\$3,567,718.00	\$6,884,534.00	\$3,732,631.91	1.62
04	Habitabilidad y servicios, espacio público e infraestructura	\$28,834,083.00	\$33,022,921.00	\$32,011,475.05	13.86
05	Efectividad, rendición de cuentas y combate a la corrupción	\$161,266,697.00	\$150,296,895.00	\$144,601,849.51	62.60
Total		\$241,712,203.00	\$241,712,203.00	\$231,007,690.38	100

Como se observa el eje 5 "Efectividad, rendición de cuentas y combate a la corrupción" es a donde mayor proporción del fondo se destina con el 62.6%, seguido del eje 2 "Gobernabilidad, seguridad y protección ciudadana" con el 21.93%, el eje 04 "Habitabilidad y servicios, espacio público e infraestructura" con 13.86% mientras que al eje 03 "Desarrollo económico sustentable" se destina el 1.62%.

Cabe mencionar que los recursos de FORTAMUN otorgados a la Delegación Xochimilco fueron ejercidos al 95% (\$231, 007,690.38), faltando por ejercer la cantidad de \$10, 704,512.62 (5%).

Por su parte para el programa "Servicios de Seguridad y Vigilancia" se aprobó la cantidad de \$42, 718,042.00 para el ejercicio fiscal 2016, lo que representa un 17.67% del monto total aprobado de FORTAMUN. Así, al enfocarse al tema de

seguridad se infiere que dicho programa pertenece al eje 02 "Gobernabilidad, seguridad y protección ciudadana", el cual representa el 88.91% de dicho eje.

Con base en los datos proporcionados por la Delegación Xochimilco, se observa que los recursos derivados de FORTAMUN se invirtieron adecuadamente, sin embargo, estos no fueron ejercidos en su totalidad.

I. Características del programa

A continuación, se presenta la evaluación del diseño del programa Servicios de seguridad y vigilancia (PSESP), de la delegación Xochimilco, cuya unidad responsable es la Coordinación de Seguridad Pública.

9

El problema que se busca atender es el incremento de la inseguridad y la falta de cultura de la denuncia, para lo que la delegación establece el siguiente objetivo:

“Reducir los factores de riesgo que favorezcan la generación de la violencia y de la delincuencia, así como combatir las distintas causas que las generan, para hacer de Xochimilco una delegación segura, generando en la comunidad tranquilidad en su persona y patrimonio, a través de acciones corresponsables de diversas instituciones y la sociedad en general, que permitan atacar de fondo el problema social de la inseguridad y los actos delictivos. Para lo cual se requiere la planeación estratégica y la aplicación de modelos de seguridad, que sumen esfuerzos entre Gobiernos y Sociedad.”

Para ello, la delegación ofrece Servicios complementarios de vigilancia los cuales son dados por la Policía Auxiliar y la Policía Bancaria e Industrial, a través de una capacidad instalada de 158 policías.

Asimismo, el programa se vincula con las siguientes metas y objetivos nacionales: con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 hay vinculación en el eje rector “Mexico en Paz”, y el objetivo 1.3 “Mejorar las condiciones de seguridad pública”; en el Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018 hay relación con el objetivo específico 1.1 “Desarrollar e implementar los fundamentos normativos y operativos que dan sustento al funcionamiento del Sistema de Seguridad Nacional para permitir una atención integral de los temas que forman parte de su agenda con una perspectiva multidimensional”, del objetivo estratégico 1.

Además se encontró vinculación con el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, con el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana del Distrito Federal 2013-2018 y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Los objetivos del programa son contribuir a la disminución de la inseguridad social en la delegación y garantizar la integridad física y de sus bienes de los

habitantes, así como la prevención del delito y trabajo comunitario, la disminución de los riesgos delictivos, contar con calles seguras, atender puntos conflictivos y recuperar vialidades. Todo ello expresado mediante los servicios de atender registros de peticiones de vigilancia, programar reuniones, realizar códigos en diferentes lugares como escuelas y mercados, vigilar eventos y lugares donde haya aglomeración de personas, detener infractores y darle seguimiento al programa de vialidad.

10

A su vez, la población potencial a atender por parte de la delegación son los 415,933 habitantes de Xochimilco, mientras que la población objetivo se enfoca en las personas que habitan en las colonias de la demarcación, considerando también a las solicitudes de vigilancia y de cobertura en eventos masivos, realizadas por los ciudadanos, no obstante no se proporcionó información de la población atendida.

La cobertura para atender la demanda en materia de seguridad pública está conformada por 112 colonias, 16 pueblos y 18 barrios del centro de Xochimilco, es decir, en toda la demarcación; además, para proporcionar el servicio, la delegación tiene como mecanismo de focalización las colonias con mayor incidencia delictiva y con mayor inseguridad, así como atender las solicitudes de sus habitantes, para ello las fuentes de información consultadas son la Procuraduría General de Justicia y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El presupuesto aprobado para seguridad en la delegación fue de \$42, 718, 042.00 en 2016, suma menor a la aprobado en 2015 la cual fue de \$42, 815, 592.00

Asimismo, se realizó la valoración final del programa, la cual es la siguiente:

Valoración final del Programa Servicios de seguridad y vigilancia			
Apartado	Valoración máxima	Valoración obtenida	%
Justificación de la creación y del diseño del programa	12	4	33
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4	4	100
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	20	7	35
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	8	1	13
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	40	13	33
Presupuesto y rendición de cuentas	12	4	33
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	No procede valoración cuantitativa		
TOTAL	96	33	34

Esta valoración es una semaforización que señala las áreas de oportunidad para el mejoramiento de la operación del programa. Se aprecia que donde requiere poner mayor atención son en los apartados Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, el de Matriz de Indicadores para Resultados, el de Presupuesto y rendición de cuentas y el de Justificación de la creación y del diseño del programa. Por otro lado, en donde mejores resultados tuvo fue en el apartado de Contribución a las metas y estrategias nacionales.

II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

12

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

En la descripción general del programa que la dependencia realizó, el problema se presenta como una situación que se puede revertir, ya que la inseguridad y la falta de cultura de denuncia pueden resolverse a través de la planeación estratégica y la aplicación de modelos de seguridad.

En el mismo documento se señala que la población que tiene el problema son los habitantes de las colonias que tienen mayor incidencia delictiva de la demarcación. En cuanto a una continua revisión, la respuesta de la dependencia refiere a que "Se considera que la información se actualiza periódicamente cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización" sin embargo, se realizó una búsqueda en la web de la delegación y no se encontró evidencia de que esto sea así, por lo cual la respuesta de esta pregunta se encuentra en el nivel 2:

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para su revisión y su actualización.**

La respuesta de la delegación fue Sí, otorgándole el nivel 4. Ésta fue "Se considera que el diagnóstico se actualiza periódicamente cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización"; no obstante, no existe evidencia de esto. Por ello la respuesta es no, se recomienda encontrar posibles fuentes para elaborar el diagnóstico del problema, éstas podrían ser el Anuario Estadístico de INEGI, o en los registros de la Coordinación de Seguridad Pública de la Delegación, ya que ahí pueden existir cifras referentes al problema.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Para esta pregunta la delegación proporcionó una justificación normativa, referida al uso de los recursos del fondo, que se señala en el **artículo 7** de la "Ley de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2017" la cual señala lo siguiente: que "por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública".

A su vez, se menciona el "Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal" donde se mencionan los artículos 51, 52, 53, 54 y 55, del capítulo VII referido a las atribuciones de la policía complementaria.

No obstante, se debería mencionar la justificación normativa acerca de la intervención de la delegación en asuntos de Seguridad Pública. En ese sentido, el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal señala en sus fracciones XIV, XV y XVI lo correspondiente a los órganos administrativos de cada demarcación en materia de seguridad pública.

La respuesta para esta pregunta se encuentra en el nivel 2:

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

III. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

15

La dependencia señala que este programa tiene vinculación con el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 en su objetivo 2. Mejorar las condiciones de seguridad y justicia y con el Programa Nacional de Seguridad Pública en su objetivo 1.3 Mejorar las condiciones de seguridad pública.

Aunado a ello, se identificó vinculación con otros objetivos de política superior como en el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana del Distrito Federal 2013-2018 en el objetivo específico. Generar políticas públicas orientadas a proteger integralmente a todos los habitantes de la Ciudad de México, del eje rector 2

Y con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 en su eje rector 2. Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana. Por lo cual la respuesta para este nivel es Sí y se encuentra en el nivel 4:

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Como se ha visto en la respuesta anterior, este programa está vinculado con el eje rector "México en Paz", con el objetivo 1.3 "Mejorar las condiciones de seguridad pública" y con la estrategia 1.3.2 "Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad", del Plan Nacional de Desarrollo.

A su vez la delegación proporcionó información sobre los objetivos y metas de programas sectoriales, los cuales se refieren al fortalecimiento de los cuadrantes policiales, a fortalecer la confianza de la ciudadanía hacia los cuerpos de seguridad y establecer vínculos directos entre los habitantes y el personal de seguridad pública.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Se encontró vinculación con los objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente con el 16 "Paz, Justicia e Instituciones sólidas", el cual tiene que ver con el acceso universal a la justicia y con tener instituciones responsables y eficaces. En ese sentido, el propósito está aportando con al menos uno de los objetivos de Desarrollo Sostenible.

IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Población potencial y objetivo

17

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.**
- b) Están cuantificadas.**
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.**

La dependencia reportó como población potencial a todos los habitantes de la delegación Xochimilco, los cuales son 415,933 según INEGI; mientras que la población objetivo son las personas que habitan en colonias con mayor incidencia delictiva. Sin embargo, aun cuando hay unidad de medida y metodología para su clasificación, no se cuenta con un cálculo acerca de la población objetivo, ni se define con claridad un plazo de revisión y tampoco el dato de la fuente de información. En ese sentido, en la evaluación de consistencia y resultados hecha a la delegación durante el ejercicio fiscal 2014 se hizo la misma observación por ello se recomienda hallar mecanismos para el cálculo de la población objetivo y de lo señalado anteriormente.

Como se puede ver no se cuenta con todas las características, por lo que se sugiere generar un documento donde se aprecie la información completa de la población potencial y objetivo. Por lo dicho anteriormente la respuesta a esta pregunta se encuentra en el nivel 2:

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y• Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

18

Es importante señalar que la cedula emitida por CONEVAL está referida para la evaluación de programas de carácter social, por lo cual se enfocan a beneficiarios de subsidios; no obstante, para el programa de seguridad pública, al ser otorgado a toda la población, se tienen sujetos receptores del servicio. Es decir, beneficiario es igual al receptor de servicio, mientras que el mecanismo de elegibilidad es igual al procedimiento de atención. Por ello, es importante tener en cuenta esta consideración.

En cuanto a la pregunta, la delegación no proporcionó información sistematizada sobre la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, por lo que se sugiere generar dicho documento, tomando en cuenta que la Coordinación de Seguridad Pública en conjunto con otras dependencias es quien debe actualizar la base de datos. Por ello la respuesta se encuentra en el nivel 1:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.

Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

El programa cuenta con una metodología de focalización orientada a las colonias con mayor incidencia delictiva, además, se consideran las solicitudes de vigilancia realizadas por la ciudadanía y solicitudes para eventos masivos dentro de la demarcación, todo ello a partir de reportes ciudadanos. Las fuentes de información son la Procuraduría General de Justicia y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dichas fuentes son documentos oficiales.

10. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) **Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) **Especifica metas de cobertura anual.**
- c) **Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) **Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

En la cédula que proporciona la delegación, se plantea que, de acuerdo a lo recomendado por la ONU, debe haber por lo menos 1 policía por 270 habitantes. En Xochimilco por cada policía se tienen 2,470 habitantes aproximadamente y se debe atender una cobertura de 125.2 Km².

Además, para este año se contó con 160 policías auxiliares para realizar las labores de vigilancia en toda la delegación, la cual cuenta con 112 colonias, 16 pueblos y 18 barrios del Centro de Xochimilco. La estrategia busca tener un proceso de gestión, planificación, y operación de la política en esta materia y que sea permanente. Finalmente, en el documento, no se especifican metas de cobertura, argumentando que están en función de la demanda ciudadana.

Se considera que no se define a la población objetivo, ya que se menciona a todos los habitantes de la delegación, es decir, la población potencial; en cuanto a las metas, no se especifican de manera anual. Asimismo, no se abarca un horizonte de mediano y largo plazo no obstante la estrategia planteada pretende ser permanente por lo cual la visión del plan sería a largo plazo, trascendiendo la presente administración.

La estrategia no es clara ni abarca a la población objetivo, es ambigua y dirigida a la población potencial. Por esto, la respuesta de la dependencia se ubica en el nivel 1:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**

20

De acuerdo a lo proporcionado por la dependencia, se cuentan con diferentes formas para ser receptor del servicio: tomando en cuenta que se trata de un derecho humano, todos los ciudadanos pueden demandar protección. Además se puede ser beneficiario de dicho servicio solicitándolo a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), para lo cual existe un procedimiento establecido.

A su vez, se puede solicitar el servicio en materia de seguridad pública en la jefatura delegacional. Aunado a lo dicho por la delegación, se encontró el procedimiento para llevar a cabo la solicitud en la página web del CESAC, citada a continuación:

http://www.tramitesyservicios.df.gob.mx/wb/TyS/vigilancia_y_patrullaje_policial

Ahora bien, los datos que se deben difundir públicamente podrían ser los relacionados con el número de solicitudes que se hacen y no necesariamente de quienes las hacen.

En síntesis, se considera que los procedimientos están claramente especificados y están estandarizados para la solicitud, aunque no se aprecia que estén difundidos públicamente, por lo cual se ubica en el nivel dos de esta pregunta:

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

21

La delegación no dio respuesta a esta pregunta, sin embargo, tomando en cuenta lo dicho en la pregunta anterior, se encontró que en la web del CESAC no existe un formato definido para la solicitud del servicio. Sin embargo, los procedimientos para realizar la solicitud están disponibles para todos los ciudadanos.

V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) **Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) **Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) **Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

22

La dependencia señala dos de las características que no incluye el padrón de beneficiarios, que son la ausencia de información acerca de si existe una clave única por beneficiario, y de mecanismos documentados para la depuración y actualización. Por lo que se sugiere que la delegación genere sus propios mecanismos para tener un adecuado padrón de beneficiarios, o en este caso de las solicitudes que hacen los usuarios del servicio. Esta información se podría sistematizarse a partir de la información que tiene el CESAC sobre los servicios prestados.

Por otro lado, no se menciona si el Padrón que se tiene cumple con las características que se estipulan en los incisos a y b.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

23

Si bien la dependencia refirió contar con los procedimientos con la mayoría de las características, no se proporcionó ninguna evidencia de ello, por lo que se sugiere se sistematice la información necesaria para contestar esta pregunta, ya que lo que se solicita es importante para conocer los mecanismos de atención de la dependencia.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

La dependencia contestó que no se recolecta información socioeconómica de los receptores del servicio, se puede decir que para el caso en particular de este programa este tipo de información no es relevante para la solicitud del apoyo, por lo cual no es parte del programa.

VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) **Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están ordenadas de manera cronológica.**
- c) **Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.**

24

En la MIR del programa "Servicios de seguridad y vigilancia" están registrados 22 Componentes y 23 Actividades. De las Actividades de los Propósitos 2 y 3 todas son "Entrevista ciudadana", cuya situación no viable resulta para la realización de los Componentes, los cuales refieren a la realización de códigos.

Sobre la Actividad "Vialidad en principales cruceros" del Componente 1 del Propósito 6, ésta no se describe como una acción mediante la cual se pueda generar un servicio; por otro lado, la Actividad "Apercibimiento de vehículos en calidad de chatarra" puede resultar adecuada para el segundo Componente.

La Actividad "Registro de peticiones y vigilancia" del Componente 1 del Propósito 1, es adecuada ya que a partir de ello se genera el servicio otorgado en dicho Componente. La Actividad del Componente del Propósito 5 resulta apropiada para la generación de éste.

En cuanto a las Actividades del Propósito 4, la mayoría de ellas son "Recepción y gestión de solicitud ciudadana", y los Componentes tienen que ver con la vigilancia que se da en distintos eventos ciudadanos, por lo que las Actividades pueden resultar adecuadas.

En general la MIR es muy específica, por lo que se sugiere que se engloben los componentes.

Por lo dicho anteriormente esta pregunta se encuentra en el nivel 2:

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- Son los bienes o servicios que produce el programa.**
- Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.**
- Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

Para los Componentes del primer Propósito, el 2º resulta más una actividad que un resultado logrado.

Los componentes de los propósitos 2 y 3 tienen que ver con la realización de códigos, lo cual resulta redundante, por lo que se podría prescindir de ellos y englobarlos en un solo componente que abarque a todos.

Para el propósito 4, se encuentran 9 componentes, los primeros 6 refieren a la vigilancia, éstos podrían englobarse en uno solo. En su mayoría los componentes están redactados como resultados logrados, sin embargo se pueden prescindir de algunos de ellos y englobarlos en uno solo, por ello esta pregunta se encuentra en el nivel 2:

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

18.El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**
- b) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- c) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- d) **Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.**
- e) **Incluye la población objetivo.**

Para este programa se presentan 6 Propósitos, en algunos casos su redacción no está como una situación alcanzada como en el caso del segundo Propósito "Escuela de disminución de riesgos delictivos" y del cuarto "Puntos conflictivos", caso contrario ocurre con el Propósito 3 "Calle segura" y el 6 "Recuperación de vialidades".

Asimismo, siguiendo la lógica de la MIR, a partir de realizar códigos o reglamentos se puede tener como resultado calles seguras, sin embargo, se sugiere buscar algún otro componente que coadyuve con esto.

Por todo esto el nivel de respuesta se encuentra en el nivel 1:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

19.El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- d) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e) **Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.**

El programa tiene como Fin "Contribuir a la disminución de la inseguridad social en la delegación y garantizar la integridad física y de sus bienes de los habitantes", el cual es claro ya que se quiere contribuir a un objetivo superior como lo es la seguridad de los habitantes de la delegación a partir de garantizar la integridad de éstos.

Se puede considerar que el objetivo superior con el que está contribuyendo el programa se puede lograr únicamente con el conjunto de distintas intervenciones de distintos ámbitos. El Fin tiene un solo objetivo y está vinculado con el objetivo del Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana del Distrito Federal 2013-2018.

Por ello se encuentra en el nivel 3:

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

20.¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Si bien se cuenta con el anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados", no se tiene evidencia de que éste sea un documento normativo. Asimismo, se realizó la búsqueda en la página web de transparencia de la delegación (<http://xochimilco.gob.mx/transparencia>) donde no se encontró un documento normativo.

Se recomienda, adjuntar el documento normativo del programa en la página web de la delegación o, si no se tiene, generar uno con el fin de tener los eficientes insumos para hacer el análisis correspondiente a esta pregunta.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.**
- b) Relevantes.**
- c) Económicos.**
- d) Monitoreables.**
- e) Adecuados.**

Para todos los niveles de la MIR la sintaxis de los métodos de cálculo no son consistentes con los indicadores, lo que implica que no se midan los objetivos planteados en ningún nivel. Por este motivo, ninguno de los indicadores son claros o monitoreables. Sin embargo, el 57.7% de los indicadores son relevantes si no se consideran las inconsistencias de los métodos de cálculo, y el 84.6% son económicos considerando que la mayoría de la información necesaria de los medios de verificación proviene de la dependencia. Por otro lado, 50% de los indicadores son adecuados para evaluar el desempeño del programa.

En resumen, el 38.5% de los indicadores cuentan con las características establecidas, por lo cual el nivel en el que se ubica la respuesta de esta pregunta es 1:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

No se presentó evidencia de las fichas técnicas de los indicadores, por lo que se sugiere se realicen para así dar cumplimiento con los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología del marco lógico" del Consejo Nacional de Armonización Contable. Al no contar con las fichas ni con la respuesta de la dependencia al respecto, esta respuesta no se puede ubicar en ningún nivel.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Para las metas de los indicadores de la MIR la dependencia contestó que éstas dependen de la demanda ciudadana, por lo cual no están establecidas. Por ello la respuesta para esta pregunta se encuentra en el nivel 1:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Para todos los indicadores de la MIR el medio de verificación es el mismo: "Registros internos de la Coordinación de Seguridad Pública". Dicho medio viene de una fuente institucional, sin embargo, el nombre es ambiguo ya que en él puede haber todo tipo de documento, además al ser información interna, puede no estar disponible para cualquier persona. Por estas razones, se recomienda precisar las fuentes.

La respuesta de la pregunta se ubica en el nivel 1:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) **Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.**
- b) **Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.**
- c) **Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.**

Considerando que los medios de verificación son los mismos para todos los niveles de la MIR, estos resultan insuficientes y ambiguos por lo que no son los necesarios para el cálculo de los indicadores.

En cuanto a si los indicadores permiten medir los objetivos, la sintaxis para el cálculo de los indicadores es inadecuada. Por ejemplo, el nivel de Fin se

pretende calcular mediante la "Población beneficiada con las actividades de seguridad pública*100/el número de población de la delegación Xochimilco", sin embargo, al ser un porcentaje primero deberían dividirse la población y después multiplicarse por 100, por lo que se recomienda reestructurar en los casos necesarios.

Además, hay casos en los que el nombre del indicador no es consistente con el objetivo ya que no mide lo que este pretende, esto se puede ver en el indicador "Número de familias beneficiadas con reuniones" mientras que el objetivo que quiere medir es "programar reuniones", por lo que el indicador tendría que medir las reuniones y no el número de familias.

Por todo ello la respuesta de la pregunta está en el nivel 1:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Uno de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

De acuerdo a lo visto en este apartado, se realizó una propuesta de mejora de la MIR que se puede observar en el anexo 6. Se hicieron cambios en la sintaxis de los resúmenes narrativos, así como propuestas de indicadores y de medios de verificación en todos los niveles de la MIR. Asimismo, se propuso que sólo hubiera un Propósito, dos Componentes y siete Actividades, que a continuación se describirán:

En el nivel de Fin se planteó un resumen narrativo que cumpla con los requerimientos de la SHCP "Contribuir a la disminución de la inseguridad en la delegación Xochimilco mediante la operación eficaz de la policía complementaria", así como un indicador que mida la tasa de variación del índice delictivo con una frecuencia de medición anual.

Para el Propósito se propuso como resumen narrativo "Que los habitantes de la delegación Xochimilco cuenten con la operación eficaz de la policía complementaria". También recomienda el indicador "Porcentaje de servicios complementarios" para medir lo que la dependencia realiza en cuestiones de vigilancia.

Respecto al primer Componente, se plantea el indicador "Porcentaje de acciones de seguridad coordinadas", que tiene una frecuencia de medición trimestral. Este Componente cuenta con cinco Actividades.

La primera Actividad de este Componente, es la "Atención de las peticiones ciudadanas", la cual se mide con el "Porcentaje de atención de las peticiones". La Actividad 2 es "Actualización de estadísticas de incidencia delictiva", que se mide a través del "Porcentaje de estadística actualizada".

Por otro lado, para la Actividad 3 se proponen dos métodos de cálculo para el indicador que se dejan a consideración de la dependencia para decidir cuál de los dos se elige para esta actividad. El resumen narrativo del indicador es "Impartición de pláticas de prevención", el nombre del indicador es "Nivel de pláticas de prevención", y los dos indicadores que se proponen son "Total de pláticas de prevención de diversos actos violentos impartidas/Total de pláticas de prevención de diversos actos violentos requeridas" y "Total de participantes en pláticas/Total de participantes convocados".

En cuanto a la Actividad 4, el resumen narrativo es "Participación en seguridad vial", que se mide a través del "Nivel de participación en seguridad vial". Mientras que la última Actividad del Componente 1, tiene como resumen narrativo "Atención a las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal", y se mide con el "Porcentaje de respuesta a las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal". Su frecuencia de medición es trimestral.

Respecto al Componente 2, el indicador se llama "Inmuebles, bienes y valores vigilados", y se mide con el "Índice de atención por servicio". La frecuencia de medición de este indicador es semestral. Este componente tiene dos actividades. La primera tiene como resumen narrativo "Capacitación al personal", que se mide con el "Porcentaje de personal capacitado". La segunda Actividad es

"Realización de códigos", que se mide a través del "Porcentaje de códigos realizados". La frecuencia de medición de ambas actividades es mensual.

VII. Presupuesto y rendición de cuentas.

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** $\text{Gastos Totales} / \text{población atendida}$ ($\text{Gastos totales} = \text{Gastos en operación} + \text{gastos en mantenimiento}$). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

La dirección general de seguridad pública de la delegación Xochimilco con respecto a la información de gastos desglosados del programa de operación, mantenimiento, capital y unitarios, no presenta información desagregada que permita conocer los montos de inversión por cada partida, con respecto al total de los recursos programados para los servicios de seguridad y vigilancia. Por lo que el nivel de respuesta es 1:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.

Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

En materia de seguridad pública, la delegación Xochimilco en su página oficial, reporta las acciones realizadas, para garantizar la seguridad de los ciudadanos. Sin embargo, en la página de transparencia de la delegación no se encontraron los documentos normativos donde venga la MIR del programa, por lo que el nivel de respuesta es de 2

Nivel	Criterios
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

En la página oficial de la delegación de Xochimilco, se encuentran difundidos acuerdos, en materia seguridad que brinda información sobre las acciones de las autoridades para mejorar la seguridad en la población. Dado que la delegación no presenta información, en torno a la sistematización, estandarización y la normatividad el nivel de respuesta esta pregunta es de 1:

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.

VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

30. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos del programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

37

El programa "Servicios de seguridad y vigilancia" en el propósito "Prevención del Delito y Trabajo Comunitario", tiene similitud a nivel federal con el siguiente programa.

La Secretaría de Gobernación para el período 2014-2018, creó el **Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**, que tiene como principal objetivo "Fortalecer los factores de protección para la prevención social de la violencia y la delincuencia e incidir en las causas y los factores que la generan, buscando propiciar la cohesión comunitaria y el fortalecimiento del tejido social, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, los poderes de la unión, la sociedad civil organizada, las instancias nacionales e internacionales y la ciudadanía."¹ Al observar ambos programas, se puede argumentar que consideran relevante atender la seguridad desde la prevención del delito, esta similitud, puede propiciar un trabajo en conjunto ya que buscan atender el mismo problema.

De forma complementaria, el Programa de Infraestructura desarrollado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU, expone que dicho programa funciona como una herramienta fundamental para brindar mayor seguridad a la población beneficiada con la construcción y mantenimiento de infraestructura a los espacios públicos.

Al observar las prioridades de cada programa y contrastándolo con el ejecutado por el gobierno de Xochimilco, se aprecian similitudes en las acciones llevadas a cabo. De igual manera, aunque no existe una relación directa entre un programa a otro, se puede distinguir una relación de incidencia indirecta para atender un mismo problema, lo que trae consigo complementariedades que enriquezcan la ejecución de los programas.

¹ DOF, 30 de abril de 2014, Consultado en:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343087&fecha=30/04/2014

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Fortalezas

Hay una justificación normativa en la Ley de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2017, que sustenta la intervención del programa.

El programa está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, Programa Nacional de Seguridad Pública, Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana del Distrito Federal 2013-2018 y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

El programa también tiene vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El programa cuenta con una metodología de focalización orientada a las colonias con mayor incidencia delictiva, además, se consideran las solicitudes de vigilancia realizadas por la ciudadanía y solicitudes para eventos masivos dentro de la demarcación, todo ello a partir de reportes ciudadanos.

Oportunidades

El programa tiene complementariedad con otros programas, como son el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de la Secretaría de Gobernación para el período 2014-2018; ambos programas, se puede argumentar que consideran relevante atender la seguridad desde la prevención del delito, esta similitud, puede propiciar un trabajo en conjunto ya que buscan atender el mismo problema. El Programa de Infraestructura desarrollado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con el que se busca brindar mayor seguridad a la población beneficiada con la construcción y mantenimiento de infraestructura a los espacios públicos.

Debilidades

No existe evidencia de un diagnóstico del problema a atender por el programa.

El padrón de beneficiarios no contempla la ausencia de información acerca de si existe una clave única por beneficiario, y los mecanismos documentados para la depuración y actualización

39

No se proporcionó evidencia de los mecanismos de atención.

En la página web de transparencia de la delegación donde no se encontró un documento normativo referente a la MIR del programa.

Para todos los niveles de la MIR la sintaxis de los métodos de cálculo no son consistentes con los indicadores, lo que implica que no se midan los objetivos planteados en ningún nivel.

La MIR del programa tiene 6 propósitos, 22 componentes y 23 actividades, y cuenta con muchas inconsistencias en todos los niveles.

No se presentó evidencia de las fichas técnicas de los indicadores.

La dirección general de seguridad pública de la delegación Xochimilco con respecto a la información de gastos desglosados del programa de operación, mantenimiento, capital y unitarios, no presenta información desagregada que permita conocer los montos de inversión por cada partida, con respecto al total de los recursos programados para los servicios de seguridad y vigilancia.

Amenazas

Si bien el presupuesto aprobado para 2016 no se redujo tanto respecto al año anterior, si no se cuenta con un diagnóstico preciso se podría reducir más para los próximos ejercicios fiscales.

La falta de participación ciudadana y de acciones coordinadas con la delegación, puede derivar en que el programa no cumple en su totalidad con el objetivo de brindar atención eficaz de la policía complementaria.

Recomendaciones

Se recomienda encontrar posibles fuentes para elaborar el diagnóstico del problema, éstas podrían ser el Anuario Estadístico de INEGI, o en los registros de la Coordinación de Seguridad Pública de la Delegación, ya que ahí pueden existir cifras referentes al problema.

40

Se sugiere que la delegación genere sus propios mecanismos para tener un adecuado padrón de beneficiarios, o en este caso de las solicitudes que hacen los usuarios del servicio. Esta información se podría sistematizarse a partir de la información que tiene el CESAC sobre los servicios prestados.

Se sugiere que se sistematice la información necesaria para conocer los mecanismos de atención de la dependencia.

Se recomienda adjuntar el documento normativo de la MIR del programa en la página web de la delegación o, si no se tiene, generar uno.

Se sugiere se realicen las fichas técnicas de los indicadores para así dar cumplimiento con los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología del marco lógico" del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Se realizó una propuesta de mejora de la MIR que se puede observar en el anexo 6. Se recomienda hacer cambios en la sintaxis de los resúmenes narrativos, se propusieron indicadores y medios de verificación en todos los niveles de la MIR. Asimismo, se planteó que sólo hubiera un Propósito, dos Componentes y siete Actividades.

Se recomienda presentar la información desagregada de los gastos desglosados del programa de operación, mantenimiento, capital y unitarios, que permita conocer los montos de inversión por cada partida, con respecto al total de los recursos programados para los servicios de seguridad y vigilancia.

Además, es importante propiciar la participación coordinada entre los diferentes actores para que la realización del programa sea eficaz.

Conclusiones

El programa Servicios de seguridad y vigilancia (PSESP), de la delegación Xochimilco tiene como dependencia responsable a la Coordinación de Seguridad Pública y está financiado con recursos del FORTAMUN. La delegación ofrece Servicios complementarios de vigilancia los cuales son dados por la Policía Auxiliar y la Policía Bancaria e Industrial, a través de una capacidad instalada de 158 policías.

41

El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver y cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo. Sin embargo, no cuenta con un diagnóstico de la situación que busca atender.

Asimismo, está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, Programa Nacional de Seguridad Pública, Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana del Distrito Federal 2013-2018 y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. También tiene vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El programa PSESP cuenta con una metodología de focalización orientada a las colonias con mayor incidencia delictiva, además, se consideran las solicitudes de vigilancia realizadas por la ciudadanía y solicitudes para eventos masivos dentro de la demarcación, todo ello a partir de reportes ciudadanos.

Respecto a la MIR del programa, para todos los niveles la sintaxis de los métodos de cálculo no es consistente con los indicadores, lo que implica que no se midan los objetivos planteados en ningún nivel. La MIR del programa tiene 6 propósitos, 22 componentes y 23 actividades, y cuenta con muchas inconsistencias en todos los niveles. Ante esto, se realizó una propuesta de mejora de la MIR que se puede observar en el anexo 6. En ella, se recomienda hacer cambios en la sintaxis de los resúmenes narrativos, se propusieron indicadores y medios de verificación en todos los niveles de la MIR. Asimismo, se planteó que sólo hubiera un Propósito, dos Componentes y siete Actividades.

Con respecto a la información de gastos desglosados del programa de operación, mantenimiento, capital y unitarios, no se presenta información desagregada que

permita conocer los montos de inversión por cada partida, con respecto al total de los recursos programados para los servicios de seguridad y vigilancia.

El programa tiene complementariedad con otros programas, como son el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de la Secretaría de Gobernación para el período 2014-2018; ambos programas, se puede argumentar que consideran relevante atender la seguridad desde la prevención del delito, esta similitud, puede propiciar un trabajo en conjunto ya que buscan atender el mismo problema. Por otro lado, el Programa de Infraestructura desarrollado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, también se complementa con el programa a evaluar ya que con él se busca brindar mayor seguridad a la población beneficiada con la construcción y mantenimiento de infraestructura a los espacios públicos.

Fuentes de consulta

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2017):
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (2015):
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf

Ley de Coordinación Fiscal. (2016):
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: <http://pnd.gob.mx/>

Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018:
[http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/transparencia/Programa_Sectorial_SEGOB_DOF_121213_Separata\(1\).pdf](http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/transparencia/Programa_Sectorial_SEGOB_DOF_121213_Separata(1).pdf)

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018:
<http://data.caprepol.cdmx.gob.mx/archivos/PGD-2013-2018.pdf>

Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana del Distrito Federal 2013-2018:
<http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/5252.pdf>

Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343087&fecha=30/04/2014

Objetivos de Desarrollo Sostenible: <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>